ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

GP-CER326510

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
PEÑA OSORIO DANIELA ESTHER
1140886273

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha trascurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 5692
Fecha del Acto Administrativo: De 7/5/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: PEÑA OSORIO DANIELA ESTHER
Identificación del Notificado: 1140886273

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 5692 de 7/5/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo
Reviso: Oveida Galán – Asesora Externa Escalafón
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

GP-CER102610

RESOLUCIÓN No. 05692 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): PEÑA OSORIO DANIELA ESTHER	
Cedula de ciudadanía: 1.140.886.273	**Expedida en :** Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER004421 **de fecha:** 03/07/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): PEÑA OSORIO DANIELA ESTHER
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.140.886.273 **Expedida en:** Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO **Especialidad:** CIENCIAS SOCIALES
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 03 de julio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **05 de julio de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas.
Revisó : Oveida Galan Ruge
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza.
Revisó : Francisco Romero Barraza.
Revisó : Yulid Ruiz Ossio

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

GP-CER002610

RESOLUCIÓN No. 05692 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): PEÑA OSORIO DANIELA ESTHER	
Cedula de ciudadanía: 1.140.886.273	**Expedida en :** Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER004421 **de fecha:** 03/07/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): PEÑA OSORIO DANIELA ESTHER
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.140.886.273 **Expedida en:** Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO **Especialidad:** CIENCIAS SOCIALES
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 03 de julio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **05 de julio de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas.
Revisó : Oveida Galan Ruge
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza.
Revisó : Francisco Romero Barraza.
Revisó : Yulid Ruiz Ossio

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Estrella Pujante y Portuario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE
Código:SE-GAD-P04-R02

(2)

BRQ2019ER004421 ANE: FOL:3
FC: 2019-07-03 FV: 2019-07-24
ASU:INSCRIPCIÓN EN ESCALAFÓN
DEP:GAD ADMINISTRACIÓN DE CAR

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO: Peña

SEGUNDO APELLIDO: Osorio

NOMBRES: Daniela Esther

CEDULA No.: 1140.886.273

DIRECCIÓN: Calle 56 #86-22

MUNICIPIO: Soledad

TELEFONO: 3727984

CORREO ELECTRONICO: niella2496@hotmail.com

Resolución 05692
G=7 fecha 5-2019

2. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLER ACADEMICO: [ ] TECNOLOGO EN EDUCACION: [ ] LICENCIADO EN EDUCACION: [X]

NORMALISTA SUPERIOS: [ ] TECNICO EN EDUCACION: [ ] PROFESIONAL UNIVERSITARIO: [ ]

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: 7 TITULO OBTENIDO: Licenciada en ciencias sociales

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [X] ACTA DE GRADO: [X]

TITULO OBTENIDO: Licenciada en ciencias sociales

FIRMA DEL DOCENTE: Daniela Peña O.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.886.273**

PEÑA OSORIO
APELLIDOS

DANIELA ESTHER
NOMBRES

Daniela Peña Osorio
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-JUN-1996**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-JUL-2014 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0300150-00618405-F-1140886273-20140903 **0039**853098A 1 98280323

Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla
Ana Dolores Meza Caballero
La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.
La presente autenticación se hace a ruego e insistencia del usuario.
La Notaria.
Barranquilla, Julio 3 de 2019

República de Colombia
03 JUL 2019
Alberto Mario Ospino Estrada
Notario Encargado
Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

ACTA DE GRADO

INDIVIDUAL N° 3178

En Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), se reunieron en ceremonia solemne, los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES.

A DANIELA ESTHER PEÑA OSORIO, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 1.140.886.273, expedida en BARRANQUILLA (ATLANTICO), a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES, registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N°. 5-A, Folio N° 56 y Registro N° 4572 de fecha 21 de diciembre de 2018, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ Rector

JANETH TOVAR GUERRA Decano (a) de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ROBERTO HENRIQUEZ MORIEGA Secretario General

DECANATURA DE LA FACULTAD | RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD | SECRETARÍA GENERAL

0018827

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Barranquilla, 19 de julio de 2019

BRQ2019ER004421

BRQ2019EE003198

Señor(A)
DANIELA ESTHER PENA OSORIO
1140886273
CALLE 56 N 86-22
Soledad, Atlántico
3727984

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER004421

Cordial saludo;

De manera muy cordial, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER004421 de fecha 03 de julio de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución Nº 05692 de 05 de julio de 2019.

Así mismo, le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA
YULID RUIZ OSSIO